Libº de Granada Valga el Sello de oficio año de 1726

Carlos mi muy Caro y muy amado hi-
jo y a los Infantes &c = Sabed que aviendo
sido informado del Rey inquietudes escandalo-
sas que causan en algunos lugares destos nuestros
Reynos y Señorios los diferentes vandos de gente
perdida que roban, matan, executan venganzas,
odios, enemistades, para lo qual se arman en la campa-
ña haciendo su fuerza en los pueblos de corta vezindad
y aun que les obligan a que les den mantenimientos, y
dan cometiendo graves delitos y ofensas de
Dios nuestro señor con que perturban, inquietan
la quietud y reposo de nuestros vasallos, impiden
el comercio, y que cada dia se va aumentando
el atrevimiento de dichos salteadores sin que ayan
sido bastantes a remediar y castigar semejan-
tes excesos las diligencias que an hecho nuestras
justicias, deseando que nuestros vasallos vivan
con la quietud y seguridad que es justo y gozen libre-
mente de la utilidad del comercio y que los
perturbadores sean castigados con digna pena
para atajar con el exemplar de ellos graves da-
ños que pueden resultar de tales permisiones aviendo-
se lo consultado con los del nuestro Consejo or-
denamos y mandamos que qualesquiera de lo-
s salteadores que anduvieren en quadrillas
robando por la campaña o poblados aviendo
sido llamados por edictos y pregones de sus jue-
zes dias como por costumbre ... en nuestra ley
de no parecieren ante los jueces que procedieren
contra ellos a compurgarse de los delitos de
que fueran acusados substanciado el proceso en re-
beldia sean declarados y tenidos y reputados
como por tenor de la presente Pragmatica
los declaramos por rebeldes contumaces y
bandidos publicos y permitimos que qual-
quiera persona de qualquier estado y condi-
cion que sea pueda libremente ofender los